

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofia y Humanidades

CUDAP EXP UNC: 0008008/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución nº 65/09 del H. Consejo Directivo, de fecha 22 de Marzo de 2009, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 2 (dos) cargos de Profesor Asistente de dedicación Simple en la cátedra "Integración I" elevada por la Escuela de Artes-Dpto. de Teatro; y

CONSIDERANDO:

que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Directivo Nº 65/09 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

que se han inscripto como aspirantes: Maura J. Sajeva (fs. 99-118), María J. Sequeira (fs. 119-137), Jesica L. Orellana (fs.138-145), Analía B. Juan (fs. 146-164) y Lucia I. Pihen (fs. 168-188));

que a fs. 215-216 se constituye el Jurado, contando con la presencia de los observadores en representación de los egresados y estudiantes, Acta I (fs.215-216) y acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 217-226);

que acto seguido, el jurado procede a receptar la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a los aspirantes presentados: Lucia I. Pihén, Maura J. Sajeva, Analía B. Juan, María J. Sequeira y Jésica L. Orellana, Acta III (fs. 227-232). Por último el Jurado ha elaborado el Dictamen de la mayoría, tomando como fundamento las actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1º) Analía B. Juan, 2º) Lucía I. Pihén, 3º) María J. Sequeira y 4º) Maura J. Sajeva, aconsejando, en consecuencia, la designación de las Licenciadas Analía B. Juan y Lucia I. Pihen, en los cargos concursados, Acta IV (fs. 233-234);

que a fs. 235, la Prof. Myrna Brandán, ha elaborado su dictamen en Disidencia, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Sajeva, Maura; 2°) Sequeiro, Jazmín; 3°) Juan, Analía y 4°) Pihen, Lucía, aconsejando en consecuencia, la designación de las Licenciadas Maura J. Sajeva y Jazmín Sequeiro en los cargos concursados, Acta IV (fs. 248);

que a fs. 248 vta.- 252 se han notificado los aspirantes del Dictamen del Jurado;

que a fs. 253 la aspirante Maura J. Sajeva, presenta escrito de impugnación a los dictámenes del concurso de referencia;

que la Dirección de Asuntos jurídicos, en su dictamen Nº 45548/2010, estima pertinente solicitar al tribunal interviniente ampliación y/o aclaración de su dictamen;

que por Res. Nº 407/10 del HCD, se solicita al Tribunal la respectiva aclaración y/o ampliación del Dictamen, lo que fue oportunamente notificado a los interesados a fs. 263-280;

que a fs. 289-293 se ha notificado a los aspirantes de la Ampliación del Dictamen emitido por el Tribunal;

DY LUIS-SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

CUDAP EXP UNC: 0008008/2010

//

que por EXP-UNC: 0052927/10 la postulante Lic. Maura J. Sajeva impugna la ampliación del dictamen emitido por el Tribunal que entendió en la sustanciación del referido concurso:

que consultada la Dirección de Asuntos Jurídicos, ésta por dictamen nº 46433, aconseja dejar sin efecto el llamado a concurso de conformidad a las disposiciones del Art.34 inciso b) de la Ordenanza nº 01/09 del HCD;

que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en la Ordenanza Nº 01/09 del H. Consejo Directivo, Artículo Nº 34 – Inc. "b";

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 04 de Abril de 2011, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

<u>ARTÍCULO 1°.</u> **NO APROBAR** los Dictamenes del Tribunal del Concurso designado por Resolución 65/09 para proveer 2 (dos) cargos de Profesor Asistente de dedicación simple de la cátedra de "Integración I" de la Escuela de Artes-Departamento de Teatro.

ARTÍCULO 2º. DEJAR SIN EFECTO, el concurso de títulos, antecedentes y oposición, destinado a cubrir 2 (dos) cargos de Profesor Asistente de dedicación simple de la cátedra de "Integración i" de la Escuela de Artes-Departamento de Teatro.

<u>ARTÍCULO 3º.</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: 127

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Pacultad de Filosofía y Humanidades